



Nº Ref.: 6294878

OFICIO GEACC - CAPITAL /
CONCEPCIÓN / MONTEROS

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada Civil y Comercial Nº
1

ACTUACIONES Nº: 3838/26



H102316294878

San Miguel de Tucumán, julio de 2026.

OFICIO JUDICIAL - LIBRE DE
DERECHOS

ART. 273 INC. 8 LEY DE CONCURSOS Y
QUIEBRAS

Expte Nº: 3838/26

Juzgado Civil y Comercial Común VI nom - JUEZ
TITULAR: Dr. R. Agustín Vidal

OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA CIVIL Y
COMERCIAL Nº1

Domicilio: 9 de julio nº451 - Tribunales 2 - piso:
14, San Miguel de Tucumán, C.P.: 4000

Cel: 3816592879

Correo electrónico: geacc1@justucuman.gov.ar

Horario de atención al público: lun. - vie. - 07 a
19 horas

A LOS SRES. DIRECTORES

DE LAS OFICINAS DE GESTIÓN
ASOCIADA

CIVIL Y COMERCIAL

DE LOS CENTROS JUDICIALES

DE CAPITAL - CONCEPCIÓN Y
MONTEROS

S / D

JUICIO: DIAZ ROLANDO ALBERTO s/
QUIEBRA DE CONSUMIDOR - Expte nº:
3838/26 - Juzgado Civil y Comercial
Común VI nom

En los autos del rubro, que tramitan por
ante esta Oficina de Gestión Asociada Civil
y Comercial nº1, del Centro Judicial
Capital -Provincia de Tucuman- (sito en
calle 9 de julio 451 piso 14), a cargo de la
Directora Dra. María Carolina de F.
Ponssa, y coordinación del Area de
Concursos y Quiebras a cargo de la Dra.
Josefina Condrac, se ha dispuesto oficiar a
Ud. a fin de poner en vuestro conocimiento
la resolución que a continuación se
transcribe:

"San Miguel de Tucumán, junio de 2026.- I.
AUTOS Y VISTO: (...) II. RESULTA: (...)
III. CONSIDERANDO: (...) IV. RESUELVO:
I. DECLARAR la quiebra del Sr.
ROLANDO ALBERTO DÍAZ, D.N.I. n.
26.676.464, C.U.I.T. n. 20-26676464-3,
con domicilio en Aniceto de la Torre 300 B,

COMERCIAL Nº1

Domicilio: 9 de julio nº451 - Tribunales 2 - piso:
14, San Miguel de Tucumán, C.P.: 4000

Cel: 3816592879

Correo electrónico: geacc1@justucuman.gov.ar

Horario de atención al público: lun. - vie. - 07 a
19 horas

A LOS SRES. DIRECTORES

DE LAS OFICINAS DE GESTIÓN
ASOCIADA

DE DOCUMENTOS Y LOCACIONES

DE LOS CENTROS JUDICIALES

DE CAPITAL - CONCEPCIÓN Y
MONTEROS

S / D

JUICIO: DIAZ ROLANDO ALBERTO s/
QUIEBRA DE CONSUMIDOR - Expte nº:
3838/26 - Juzgado Civil y Comercial
Común VI nom

En los autos del rubro, que tramitan por
ante esta Oficina de Gestión Asociada Civil
y Comercial nº1, del Centro Judicial
Capital -Provincia de Tucuman- (sito en
calle 9 de julio 451 piso 14), a cargo de la
Directora Dra. María Carolina de F.
Ponssa, y coordinación del Area de
Concursos y Quiebras a cargo de la Dra.
Josefina Condrac, se ha dispuesto oficiar a
Ud. a fin de poner en vuestro conocimiento
la resolución que a continuación se
transcribe:

"San Miguel de Tucumán, junio de 2026.- I.
AUTOS Y VISTO: (...) II. RESULTA: (...)
III. CONSIDERANDO: (...) IV. RESUELVO:
I. DECLARAR la quiebra del Sr.
ROLANDO ALBERTO DÍAZ, D.N.I. n.
26.676.464, C.U.I.T. n. 20-26676464-3,
con domicilio en Aniceto de la Torre 300 B,
El Manantial, Lules, provincia de Tucumán,
conforme artículos 288 y 289 de la Ley n.
24.522 (pequeña quiebra). (...) IX.
DISPONER la atracción a este juzgado y
ulterior suspensión de todas las acciones
judiciales iniciadas contra el fallido por las
que se reclamen derechos patrimoniales
con las salvedades establecidas en los
arts. 132 y 133 de la Ley n. 24.522,
debiendo requerirse a los tribunales
competentes informen sobre la existencia
de estos últimos como así también de
aquellas causas donde el fallido sea actor,
debiendo además remitir aquellos
expedientes alcanzados por el fuero de
atracción (art. 21 inc. 1 y 132 1º párr. Ley n.
24.522). (...) HÁGASE SABER.-" Fdo.:
DR. R. AGUSTÍN VIDAL - JUEZ -
JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL COMÚN
VIºNOMINACIÓN.-

Saluda a Usted atte.-

FIRMADO

CERTIFICADO DIGITAL:

CN=MORENO Gerardo Mariano C=AR
SERIALNUMBER=CUIL 20307706955